

Proceso No. 11001310301320100051700 Oficio OCCES25-NC04492

Desde Oficina Apoyo Juzgado 03 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <ofiapoyo03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 07/11/2025 10:26

 1 archivo adjunto (546 KB)

11001310301320100051700 NC04492.pdf;

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Cordial saludo;

De manera respetuosa, me permito remitir el oficio No. OCCES25-NC04492 adjunto, para su trámite correspondiente.
Expediente de referencia 13-2010-517, remitido por el Juzgado 03 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

- **ÚNICAMENTE EN CASO DE SER POSITIVO favor remitir la respuesta al correo electrónico: gesdocj03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lo contrario ABSTENERSE DE RESPONDER.**

Atentamente,

Área de correspondencia.

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Cra 10 N° 14-30 piso 3 (edificio Jaramillo Montoya)

GC

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C. 31 DE OCTUBRE DE 2025

OFICIO CIRCULAR N° OCCES25-NC04492

**Señores:
JUECES DE LA REPUBLICA
Ciudad.**

REF.: EJECUTIVO SINGULAR No. 11001310301320100051700 (JUZGADO DE ORIGEN 13 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ) iniciado por ALEXANDER ORTIZ SANCHEZ C.C 11.318.592 contra GEOSERVICE S.A NIT 900.065.903-1

Por medio del presente le comunico a usted, que este Juzgado en audiencia de que trata el artículo 126 del C.G.P., realizada el día 21 de octubre de 2025, dentro del proceso de la referencia, dispuso lo siguiente:

“3.2. Así, previo a ordenar la devolución de los títulos judiciales a la parte demandada, obrantes a la fecha, para la acción coercitiva que nos atañe, se dispone que, por conducto de la Oficina de Apoyo se oficie en forma inmediata, a los juzgados del país, para conocer si existe solicitud de remanentes, pedidos oportunamente al interior de este proceso. (...)”.

En consecuencia, mediante oficio circular se oficia a todas las autoridades judiciales de todo el país, a fin de que informen si se encuentran tramitando algún proceso en contra de la sociedad demandada **GEOSERVICE S.A** identificada con Nit No. **900.065.903-1**, y especialmente si han decretado embargo de remanentes, con destino al proceso ejecutivo de la referencia promovido en este Juzgado.

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta Oficina, en virtud del Acuerdo 9984/2013 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordialmente,

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
Profesional Universitario Grado 14°

